CONVERSIÓN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA H i M C.LTDA.----------

CUANTIA: $ 280.oo----------

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos de septiembre del año dos mil tres; ante mi abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón, comparece el señor **RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO,** a nombre y representación de la compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C.LTDA.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente autorizado, inscrito y aceptado que se agrega como documento habilitante, y declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo; ecuatoriano portador de la cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y los que representa de la compañía de Responsabilidad Limitada **IPORTADORA H i M C.LTDA.** exponen: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA.**, que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública: El señor RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, a nombre y representación de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C. LTDA, en su calidad de Gerente, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias se encuentra especialmente autorizado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de septiembre del año dos mil tres.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Decimoséptimo del cantón, abogado NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, el veintidós abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA.** con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. ; b) Los socios fundadores de dicha compañía fueron: El ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, con sesenta participaciones de un mil sucres cada una; el señor Raúl Luciano Martínez Robalino, con treinta participaciones de un mil sucres cada una y el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre,

con diez participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que fueron totalmente pagadas en el acto de constitución de la compañía.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario decimoséptimo del cantón, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el quince de junio de mil novecientos noventa, la compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C. LTDA. reformó los Estatutos y Aumentó el Capital de la Compañía a tres millones de sucres, divididos en tres mil participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente forma: El ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, mil quinientas diez participaciones de un mil sucres cada una; el señor Raúl Luciano Martínez Robalino, mil cuatrocientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una y el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con diez participaciones de un mil sucres cada una; d) Con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante notario Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el señor ingeniero comercial José Antonio Hidalgo Andrade, cede y transfiere sus mil quinientas diez participaciones sociales a favor del señor Raúl Luciano Martínez Robalino, cesión luego de la cual el señor Raúl Luciano Martínez Robalino pasa a ser propietario de un total de dos mil novecientas noventa participaciones sociales, cesión que fue inscrita en el Registrador Mercantil con fecha quince de octubre

de mil novecientas noventa y dos; e) con fecha veintisiete de marzo del mil novecientos noventa y dos ante el notario Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre cede y Transfiere cinco de sus participaciones sociales a favor de la señora María Cristina Martínez de Mora, cesión de participaciones inscrita en el Registrador Mercantil con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos; f) Mediante escritura publica celebrada ante el notario Vigésimo Octavo abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, e inscrita en el Registrado Mercantil con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, el abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre cede y transfiere cinco de sus participaciones sociales a favor de la señora Yolanda Fatima Briones de Martínez; g)) Mediante escritura publica celebrada ante el notario Vigésimo Quinto de este cantón Dr. S. Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registrado Mercantil con fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil tres, la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ DE MORA, cede y transfiere sus cinco participaciones sociales a favor de la señora Yolanda Fatima Briones de Martínez; h) Los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C. LTDA. En sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día doce de septiembre del año dos mil tres, resolvieron por unanimidad CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE TRES MILLONES DE SUCRES A SU EQUIVALENTE EN DOLARES ES DECIR CIENTO VEINTE DÒLARES AMERICANOS, AUMENTAR EL CAPITAL A

CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, DISMINUIR EL NUMERO DE PARTICIPACIONES AUMENTANDO SU VALOR A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS, autorizando al señor Gerente de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento el compareciente en su calidad de representante legal de a compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA** y de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, constante de la copia certificada que se adjunta como documento habilitante declara: a) Que el capital social de la compañía queda convertido a dólares de los Estados Unidos de América.- b) Que el Capital de la compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA**, queda elevado a la cifra de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, aumento que se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario.- c) Que se ha reducido el número de Participaciones a cuatrocientas y aumentado su valor a un dólar de los Estados Unidos de América.- d) Que se ha reformado el artículo Sexto de Estatuto Social que dirá " **SEXTA: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares Americanos dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en la forma siguiente: RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO

trescientas noventa y seis participaciones y **YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ** cuatro participaciones de sociales. En cuanto al aumento de capital, reducción del mismo, así como la cesión de participaciones sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías ".- De la misma manera se acordó que en todas y cada una de las partes del estatuto social de la compañía en que se refiera a participaciones en sucres se entenderá en lo posterior referido a participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.- **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** EL Compareciente queda facultado para obtener que de la presente escritura se siente razón al margen de la inscripción en el Registrador Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO,** en su calidad de Gerente de la compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA,** declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las nuevas participaciones sociales según consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de septiembre del año dos mil tres, cuya copia se agrega a esta minuta como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública.- Firmando **KELLY VERA SILVA,** abogada con registro número ocho mil seiscientos setenta y

1/

0000 06

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA H i M C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres, a las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy norte manzana 109 villa 2 de esta ciudad Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA H i M C. LTDA.**, con el propósito de tratar, sobre los puntos establecidos en el orden del día. Concurren a la presente junta los señores RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, quien representa dos mil novecientas noventa participaciones de mil sucres cada una; la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, quien representa diez participaciones de mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, y actúa como secretario el señor RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, Acto seguido el secretario de la Junta procedió a constatar que exista quórum reglamentario, por lo que, estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la sala el orden del día que es: Conocer y resolver sobre la necesidad de convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares americanos, disminuir el numero de participaciones y reformar los estatutos sociales de la compañía.

A continuación, el señor RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, manifestó que es necesario para la compañía, convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital a cuatrocientos dólares americanos pagarlo en el 100% en efectivo, disminuir el numero de participaciones aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América y reformar la cláusula Sexta de los estatutos sociales, luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Convertir el capital social de la compañía que es de tres millones de sucres a su equivalente en dólares americanos es decir ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, convertir el valor nominal de las participaciones que es de mil sucres cada una, a su equivalente de (USD$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

1

SEGUNDO : Aumentar el capital social de la compañía que es de ciento veinte dólares americanos a cuatrocientos dólares americanos, para lo cual el señor RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO, socio mayoritario suscribe la cantidad de seis mil novecientas diez participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas totalmente en numerario; así mismo la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, suscribe noventa nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en completamente en numerario; con este aumento de capital y la suscripción de participaciones sociales de la compañía el señor RAÚL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO, pasa a ser propietario de (9.900) nueve mil novecientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una y la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, pasa a ser propietaria de (100) cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.-

TERCERO: Una vez suscritas las siete mil nuevas participaciones sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA H i M C.LTDA, se aprueba por unanimidad disminuir el número de participaciones, aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de Norte América; con este aumento en el valor nominal de las participaciones sociales, la cantidad de participaciones queda reducida a cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y de esta manera el señor RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO, pasa a ser propietario de trescientas noventa y seis participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y la señora YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ, pasa a ser propietaria de cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

CUARTO.- Reformar el artículo Sexto de Estatuto Social en los siguientes términos.- **SEXTA: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES** .- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares Americanos, dividido en cuatrocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en la forma siguiente: RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO trescientas noventa y seis participaciones y YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ cuatro participaciones. En cuanto al aumento de capital, reducción del mismo, así como la cesión de participaciones sociales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

De la misma manera se acordó que en todas y cada una de las partes del estatuto social de la compañía en que se refiera a participaciones en sucres

0000 07

se entenderá en lo posterior referido a participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Finalmente se autorizó al señor: **RAÚL LUCIANO MARTÍNEZ ROBALINO** Gerente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contenga la conversión el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

No habiendo otros puntos que tratar en sesión, la presidente de la junta declara concluida la sesión a las 12h00, habiendo concedido previamente un receso para que el Secretario elabore el acta respectiva, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia de su conformidad la firman el señor RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO y YOLANDA FATIMA BRIONES CAMPUZANO DE MARTINEZ.
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los libros de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil 12 de septiembre del 2003

RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

I

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO YOLANDA FATIMA BRIONES
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAUL MARTINEZ
PROFESION
FLORENCIA ROBALINO
GUAYAQUIL 30-06-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
550662
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
HUELLA DACTILAR

0000 08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090319002-3
MARTINEZ ROBALINO RAUL LUCIANO
OCTUBRE 1.944
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP
LUGAR DE NACIMIENTO 05 283 07319
REG. CIVIL PAG ACT
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 44
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0733
NUMERO
0503190023
CEDULA
MARTINEZ ROBALINO RAUL LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 120078910-3
BRIONES CAMPUZANO YOLANDA FATIMA
12 NOVIEMBRE 1.954
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
LUGAR DE NACIMIENTO 03 177 00528
REG. CIVIL PAG ACT
LOS RIOS/ VENTANAS
VENTANAS 54
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I3222
CASADO RAUL MARTINEZ ROBALINO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ERNESTO BRIONES
PROFESION
AMERICA CAMPUZANO
GUAYAQUIL 30-06-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
550663
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD
HUELLA DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0208
NUMERO
1200789103
CEDULA
BRIONES CAMPUZANO YOLANDA FATIMA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

0000 09

Guayaquil, 11 de marzo del 2002

Señor
RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida, el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la Compañía IMPORTADORA H I M C LTDA por el período de DOS AÑOS. Con este nombramiento podrá usted, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual y tendrá además las facultades señaladas en el estatuto social de la misma.

La compañía IMPORTADORA H I M C LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante notaria Décimo Séptimo del cantón Guayaquil , Ab.. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda , el día 22 de abril de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el de 23 de septiembre de 1985 . La mencionada compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil , Ab.. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda , el 2 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 15 de junio de 1990.

Atentamente

Ab. KELLY VIERA SILVA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Sra. Abogada
KELLY VIERA SILVA
Ciudad.-

Conociendo el contenido de su comunicación , acepto el cargo conferido.

Cordialmente.

RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO
C.I. 0903190902-8

Guayaquil, 11 de marzo del 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO XXV

dos, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y yo el notario la elevo a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes. Leída que les fue al compareciente esta escritura íntegramente por mí el notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el notario, de todo lo cual doy fe.

IMPORTADORA H i M C.LTDA

R.U.C. # 0990784175001

RAUL LUCIANO MARTINEZ ROBALINO

C.C.090319002-3

EL NOTARIO

Dr. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA H I M C. LTDA.**- QUE ANTECEDE LO MISMO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, **EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-**

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ZON**: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION AUMENTO DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "**IMPORTADORA H I M C. LTDA.**", DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ- CERO CERO CERO SIETE SEIS CUATRO SIETE**, APROBADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, POR LA CUAL APRUEBA DICHA ESCRITURA PUBLICA DE **CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA H I M C. LTDA.- GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-

Dr. J. Paulo Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA H I M C.LTDA. DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

0000 11

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - IJ - CERO CERO CERO SIETE SEIS CUATRO SIETE, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EL DIA DE HOY - TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "IMPORTADORA H i M C.LTDA. DE FECHA -- VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTITRES DEL DOS MIL TRES:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson [illegible] Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 12

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-IJ-0007647,*** *dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 10 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía* ***"IMPORTADORA H I M C. LTDA.";*** *de fojas* ***4.945*** *a* ***4.961,*** *número* ***721*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***1.233*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de inscripción respectiva.-* ***4.-*** *Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número* ***023*** *un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veinte de Enero del dos mil cuatro.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Orden: 86196
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: